



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO  
Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 039-2017-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 07 de febrero del 2017.

**VISTO y CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, la Municipalidad del Distrito de San Juan Bautista, con las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Municipalidades, considera pertinente extender el reconocimiento y felicitación con acto administrativo, a los deportistas calificados en la disciplina de futbol varones, por su destacada representación en los diferentes torneos nacionales, llevando en alto el nombre del Distrito de San Juan Bautista;

En mérito a lo expuesto; y, estando a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° y Artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR** a los deportistas calificados en la Disciplina de Futbol Varones, por su destacada representación en los diferentes torneos nacionales, llevando en alto el nombre del Distrito de San Juan Bautista, y en especial por su brillante actuación en la 34° Edición del Campeonato Nacional “Copa de Amistad 2017- Cantolao”, los cuales detallo a continuación:

- 1.- Franklin Oswaldo, RIVERO PEREZ.
- 2.- José Manuel, PALOMINO LOAYZA.
- 3.- Noé, VARGAS ORÉ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- HAGASE** de conocimiento el presente acto al nominado en el primer artículo, para su conocimiento y fines; acorde a los formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
.....  
Méd. Mardonio Guillén Cancho  
ALCALDE